

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintinueve de noviembre de dos mil diez en la instalación radiactiva de "Tecnologías de Imagen Madrileñas, S.A.", sita en el Centro de Diagnóstico Funcional, c/ [REDACTED] en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a dicha instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear cuya última Autorización (MO-01) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid con fecha 4 de diciembre de 2003 (NOTF 08.03.04).

Que la Inspección fue recibida por el Dr. D. [REDACTED] Consejero Delegado y Supervisor, y D. [REDACTED] Gerente de la Instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponen de dos licencias de supervisor (D. [REDACTED] y D. [REDACTED]) y una de operador en vigor (D. [REDACTED]).
- Las bajas en la instalación de la supervisora [REDACTED] y del operador [REDACTED] no se ha comunicado todavía al CSN.
- La operadora D<sup>a</sup>. [REDACTED] cuya licencia está registrada en la IRA/2905 ha causado baja en la instalación en octubre de 2010.

- El supervisor D. [REDACTED] ha causado baja en la IRA/2900. \_\_\_\_\_
- Se mantiene la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos de la instalación en la "categoría A". Se consideran como tales actualmente a los tres trabajadores con licencia. \_\_\_\_\_
- El titular no dispone de documentación justificativa de la distribución a D. [REDACTED] de los documentos Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia. \_\_\_\_\_
- Las últimas lecturas dosimétricas disponibles correspondían al mes de septiembre de 2010 para los tres usuarios y en esta instalación, presentaban valores inferiores a 3,00 mSv en dosis profunda acumulada año e inferiores a 10,00 mSv en dosis acumulada periodo de cinco años.

Se dispone de los valores de dosimetría de D. [REDACTED] asignados en la otra instalación radiactiva donde trabaja (IRA/0395). \_\_\_\_\_

Estaban disponibles los certificados médicos de aptitud de D. [REDACTED] y D. Serris Guerra. El certificado médico correspondiente a D. [REDACTED] no estaba disponible. \_\_\_\_\_

La instalación dispone de acceso controlado y se encuentra señalizada frente a riesgo a radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_

- La cámara caliente dispone de un recinto blindado con campana extractora [REDACTED] n/s 4445 y de zonas para trabajar con el material radiactivo. En el exterior de la campana extractora se indican las fechas de su mantenimiento (29/04/10). \_\_\_\_\_
- El día de la inspección no se estaban administrando radiofármacos. La instalación funciona en horario de tarde y durante la misma se recepciona el material radiactivo y se cita a los pacientes. \_\_\_\_\_
- El titular recibe el suministro de radiofármacos únicamente en forma de monodosis de la entidad "[REDACTED]" desde mayo 07. \_\_\_\_\_
- Los pedidos de monodosis diarias llegan a la instalación por la tarde en contenedores blindados para ser administradas a los pacientes. \_\_\_\_\_
- La documentación sobre las solicitudes y el material recepcionado se encuentra archivado en la instalación. De cada solicitud, por tipo de radiofármaco existe una hoja de pedido y de cada recepción existe un "albaran de entrega" y un "listado de dosis" en los que se incluye fecha y hora de entrega, nº de pedido, nº de unidades de material radiactivo así

como la identificación del contenedor, cliente y de cada monodosis su actividad, fecha y hora prevista de administración. \_\_\_\_\_

- El titular manifiesta que actualmente se solicitan radiofármacos tecneciados y ocasionalmente radiofármacos marcados con Galio-67. \_\_
- La instalación dispone de una gammacámara marca [REDACTED] / el titular manifiesta que su control de calidad lo realiza la entidad " [REDACTED] " y que se utilizan durante el mismo fantomas con tecnecio. \_\_\_\_\_
- Se manifiesta que solo se producen residuos radiactivos sólidos. La instalación dispone de medios para la recogida y gestión de los mismos.
- En la "cámara caliente" se encontraba un contenedor de [REDACTED] vacío, en el que se habían recibido monodosis, tres contenedores de plomo sin identificar en su exterior y varios contenedores amarillos para los elementos punzantes y cortantes. \_\_\_\_\_
- Se manifiesta que la gestión de los residuos radiactivos (monodosis no utilizadas y residuos punzantes de Ga-67), se realiza a través del suministrador de material radiactivo [REDACTED] según lo indicado en el contrato, que incluye un documento de retirada de dicho material. \_\_  
[REDACTED] se disponía de hojas de retirada de residuos por parte de esta entidad. \_\_
- El titular dispone de contrato (donde figura como [REDACTED] con la empresa [REDACTED] para el suministro, recogida y eliminación de residuos higiénicos-sanitarios y hospitalarios. Esta empresa suministra los contenedores amarillos y les retira periódicamente. Disponible el documento correspondiente a la última retirada de septiembre de 2010.
- Se manifiesta que entre los residuos retirados por [REDACTED] se incluyen los que proceden de la instalación radiactiva ([REDACTED]) una vez realizada su gestión y desclasificación (los contenedores amarillos una vez completos y cerrados se almacenan durante seis meses en la cámara caliente y se retiran finalmente como residuo higiénico-sanitario).
- Estaban disponibles las hojas de registros sobre dicha gestión. \_\_\_\_\_
- Durante la inspección se midieron valores inferiores a 0,5 µSv/h en las diversas dependencias. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de detectores de radiación y contaminación para la vigilancia radiológica ambiental:

- Monitor [REDACTED] n° serie 240, con sonda externa, instalado en la pared de la dependencia "cámara caliente". \_\_\_\_\_
- Monitor [REDACTED] n/s 2413 calibrado en origen (certificado de 07.02.05). \_\_\_\_\_
- No estaba disponible el programa de calibración y verificación de monitores. \_\_\_\_\_
- El titular manifestó que iba a proceder a enviar los monitores al [REDACTED] para su calibración en próximas fechas. \_\_\_\_\_
- La vigilancia radiológica se realiza semanalmente en la cámara caliente y quincenalmente en las zonas de trabajo. No existen registros sobre esta vigilancia. Último registro disponible sobre vigilancia radiológica anotado en el Diario de Operación de julio de 2010. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de un Diario de Operación sellado por el CSN y registrado con el n° 127.03, cumplimentado y firmado en cada anotación por el Dr. [REDACTED] y por D. [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- El titular ha remitido al CSN el informe anual 2009. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta de noviembre de dos mil diez.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

NO HAY REPAROS AL CONTENIDO DEL ACTA

MADRID 30-NOVIEMBRE 2010  
TEC [REDACTED] S.A.

op